



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° -2019/ED-SI.
003843

SAN IGNACIO;

VISTO; los documentos adjuntos, y;

16 JUL 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 000350-2019/ED-SI., de fecha 24 de enero del 2019, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- DESTACAR al profesor EVARISTO MERA QUISPE a la IEP N° 17655 del caserío San Martín de Yervas Buenas, distrito La Coipa y provincia San Ignacio, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, como consecuencia del proceso de racionalización, efectuado en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, se ha adjudicado al profesor JOEL CUNIA CRUZ en la plaza en la cual se había destacado al profesor EVARISTO MERA QUISPE, es decir en la IEP N° 17655 del caserío San Martín de Yervas Buenas, distrito La Coipa y provincia San Ignacio;

Que, el numeral 6.5.1 de la Resolución Ministerial N° 011-2018-MINEDU, que regula el procedimiento para el destaque de profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, señala las causales de conclusión del destaque;

Que, mediante Oficio N° 788-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/UPER/D., el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, dispone **DAR POR CONCLUIDO** el destaque del profesor EVARISTO MERA QUISPE a la IEP N° 17655 del caserío San Martín de Yervas Buenas, distrito La Coipa y provincia San Ignacio, en atención a la normatividad glosada en el considerando precedente;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Institucional, Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 01 de julio de 2019, el destaque del profesor **EVARISTO MERA QUISPE** a la IEP N° 17655 del caserío



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 003843-2019/ED-SI.

San Martín de Yervas Buenas, distrito La Coipa y provincia San Ignacio, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley General de Procedimientos Administrativos.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

0000.UGEL-SI
FOSCUJAGAE
NRGGU/PER
Lula/Playecc
S.I. 10072019